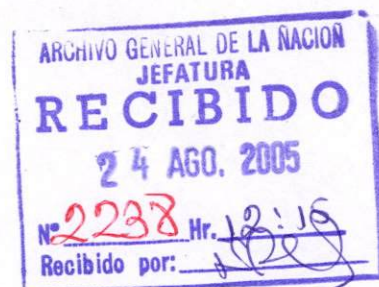


INFORME N° 197-2005-AGN-OGAJ



A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Solicitud de restitución de descuento formulado por el
servidor Norman Berríos Silva.

REFERENCIA : Registro 503422

FECHA : Lima, 23 de agosto de 2005

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

El servidor Norman Berríos Silva, solicita la restitución del descuento por planilla de remuneraciones dispuesto mediante R.J.N°332-2000-AGN/J de fecha 15-09-2000, por la pérdida de un equipo multimedia, invocando la sentencia emitida por la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia del Perú.

Al respecto, la referida sentencia en el sexto considerando establece que la decisión de la Corte Suprema que deja sin efecto la sanción de amonestación, no alcanza al extremo de la resolución impugnada N°332-2000-AGN/J, por cuanto ello resulta ajena a la acción contencioso administrativa vinculada estrictamente a conflicto de índole laboral, **declarando en tal virtud, que resulta improcedente la acción de nulidad contra la parte de la resolución que ordenó la devolución pecuniaria**, hecho que no afecta la pretensión principal que amonesta al recurrente.

En la parte resolutive la Sentencia declara propiamente fundada en parte, respecto al extremo que deja sin efecto la sanción de amonestación, así como deja a salvo el derecho de la parte en el extremo que ordena la devolución pecuniaria.

Por tanto, estando a lo resuelto por la Autoridad Jurisdiccional competente mediante la resolución de fecha 05.07.05 que se tiene a la vista; **esta Asesoría OPINA que no procede la devolución solicitada por el recurrente, debiendo hacer valer su derecho en ese extremo, en la vía procedimental correspondiente.**

LPC.

Atentamente



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica